

POLITICA ANTISPAM

1. Queda prohibido el SPAM, en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, como herramienta de promoción.

2. El CLIENTE no podrá enviar a los usuarios comunicaciones, de ningún tipo forma o a través de cualquier medio, sea físico o digital, respecto de las cuales no pueda probar que el destinatario las hubiera solicitado con anterioridad o haya autorizado previamente que le sean enviadas.

3. A título enunciativo, más no limitativo, el CLIENTE deberá tener en cuenta que:

a) se considera SPAM cualquier forma de publicidad no solicitada vía correo electrónico, grupos de noticias, mensajes de IRC, sistemas de mensajería instantánea y/o mensajes cortos de texto (SMS), así como cualquier otra forma de comunicación y promoción que los usos y costumbres de Internet entiendan como tal.

b) para que una dirección de correo electrónico o número de teléfono móvil ingresen en una lista habilitada, el destinatario debe haber optado por ello y el CLIENTE deberá comunicar a SMSPREMIUM en su caso, la IP original, nombre y demás datos de los destinatarios, en lo posible la dirección física y el origen de donde fue extraída esa dirección de correo electrónico o número de teléfono móvil en su caso. En todos los casos, el destinatario debe haber consentido expresamente la recepción del correo electrónico o mensaje de texto, ya sea en respuesta a una clara y evidente solicitud de dicho consentimiento, o por iniciativa del propio destinatario (activos o ex-clientes).

c) tratándose de SMS, los mismos deben contener información clara y correcta y no deben ser engañosos y el número corto o número de teléfono móvil que inició el mensaje debe ser claramente identificable y real, no pudiendo enviarse mensajes desde portales web de operadoras de telefonía móvil que hagan imposible identificar al remitente. El destinatario de un mensaje de texto deberá siempre poder comunicarse con el remitente del mismo.

4. Todas las comunicaciones deben contener una dirección de correo electrónico, número telefónico gratuito o cualquier otro mecanismo, que se vea en forma clara y notoria para que el destinatario pueda enviar, de la forma en que indique el mensaje, un correo electrónico de respuesta, llamada o cualquier otra forma de comunicación, solicitando no recibir más mensajes promocionales.

Tal mecanismo deberá permanecer activo por lo menos hasta al menos 30 días corridos desde la transmisión del mensaje original.

Las solicitudes de remoción deberán cumplirse, en lo posible, en forma inmediata y a más tardar en un plazo de 5 días corridos a partir de la recepción de la solicitud.

5. Los Usuarios deben estar de acuerdo y cumplir en todos los aspectos con todas las leyes Federales, Estatales y Locales que rigen el envío de correos electrónicos y/o mensajes de texto.

6. La violación de las reglas antes mencionadas implicará la anulación automática de la cuenta del CLIENTE, implicando esto la pérdida de todos los ingresos generados y quedará impedido de contratar nuevas cuentas.

Para denunciar SPAM sírvase enviarnos un correo a sosporte@smspremium.com.uy